

**[NOMBRESE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA
NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS (ENABAS)]**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 206-2023, aprobado el 11 de octubre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 13 de octubre de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 206-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a los miembros de la **Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto N°. 346 "Ley de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS)", la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. El delegado por Ley del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), quien la presidirá.
2. Un delegado del Ministerio Agropecuario (MAG).
3. Un delegado del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).
4. Un delegado de la Presidencia de la República.
5. El Director(a) Ejecutivo(a) de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS).

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 184-2011, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 172 del 12 de septiembre de 2011.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de octubre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la

República de Nicaragua.